

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-69-MC20, COMPRA A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM, "ADQ. MATERIALES FERRETERÍA PROGRAMA HABITABILIDAD MUNICIPAL"

DECRETO ALCALDICIO: N° 375 /

QUILLECO, FEBRERO 14 DE 2020

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Modificación del Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley N.º 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y N.º 821 de 02/07/2019.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 350 con fecha 14/02/2020, correspondiente a DIDECO solicitando Adq. De Materiales de Ferretería según programa HABITABILIDAD MUNICIPAL 3 KIT DE CLORACIÓN, 3 UNIÓN EST. FLAN. LIB 50 MM, 3 ESTANQUE DE CAPTACIÓN, 1 TABLERO ELECTRICO, 1 BARRA TOMA TIERRA, 1 CONECTOR DE BARRA TOMA TIERRA 5/8", 1 INTERRUPTOR DIFERENCIAL 24ª Y 1 INTERRUPTOR AUTOMATICO 16ª. "PROGRAMA HABITABILIDAD MUNICIPAL"

D E C R E T O:

- b) 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-69-MC20, **ADQUISICION A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM**, Adq. De Materiales de Ferretería según programa HABITABILIDAD MUNICIPAL 3 KIT DE CLORACIÓN, 3 UNIÓN EST. FLAN. LIB 50 MM, 3 ESTANQUE DE CAPTACIÓN, 1 TABLERO ELECTRICO, 1 BARRA TOMA TIERRA, 1 CONECTOR DE BARRA TOMA TIERRA 5/8", 1 INTERRUPTOR DIFERENCIAL 24ª Y 1 INTERRUPTOR AUTOMATICO 16ª. "PROGRAMA HABITABILIDAD MUNICIPAL Proveedor TAMARA NAYADETH CASTRO BURGOS, RUT N° 16.823.355-8, NACIMIENTO, POR UN MONTO DE \$ 451.962.- IVA INCLUIDO.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215.22.04.012 (4)
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



LUIS CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ALCAJME QUILODRÁN ACUÑA
ALCALDE

JQA/LCA/jmc.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====